

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Pereira, Risaralda, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).**

Procede continuar con el presente proceso verbal 2020-00173, luego de haberse surtido el trámite relacionado con el llamamiento en garantía a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. -Confianza.

Conforme a los arts. 110 y 370 ib., a las excepciones de mérito (Archivo digital 28) propuestas por la accionada, désele el traslado a la demandante, como legalmente corresponde.

Por otro lado, resolviendo la solicitud de envío del link del expediente, remitida por “Arellano Jaramillo Abogados” (Archivo digital 46), que dice actuar como apoderado de Coomeva EPS En liquidación, ésta se niega porque aún cuando la accionada está debidamente notificada, en las diligencias pueden existir documentos que tienen reserva legal o contienen información íntima de la parte actora, por lo que en salvaguarda de los derechos fundamentales de los involucrados, el acceso al mismo está restringido conforme a las disposiciones contenidas en el art. 26 del Decreto 196 de 1971.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la sociedad peticionaria, no acreditó que haya sido designada como apoderada de la entidad demandada.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO.  
Juez.

**Firmado Por:**  
**Olga Cristina Garcia Agudelo**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil**  
**Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250836bfc0364913ae7354729e47b54ca7e61aff93a323c37cd346a69725187**  
Documento generado en 10/04/2023 12:57:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 050 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 11 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario